**Aviso de Períodos de Descansos y de Comida**

**Perídos de Comida**

Usted tiene el derecho a 1 una hora ininterrumpidos de un período de comida cada cinco horas. Si usted trabaja más de 10 horas pero menos de 12 horas al día, usted tiene el derecho a un segundo período de comida de 30 minutos. Usted tiene que fichar su entrada y salida durante éstos períodos de comida. Si los períodos de comida no están apuntados en sus tarjetas de asistencia, dicha ausencia será tomada como una renuncia voluntaria a los períodos de comida.

**Períodos de Descanso**

Usted tiene el derecho a períodos de descanso de 10 minutos por turnos de trabajo de 3 horas y media a seis horas, 20 minutos por turnos de más de seis horas hasta 10 horas, 30 minutos por turnos de más horas hasta 14 horas.

De tres horas y media a seis horas 10 minutos

De seis horas a diez horas 10 minutos

De diez horas a catorce horoas 10 minutos

He leído y entiendo las normas del período de comida y del período de descanso del empleador y acepto seguir las normas.

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Nombre del empleado

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Firma del empleado

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Fecha